



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPSERP COLOMBIA
EJECUTADA: LIDA ROCÍO DÍAZ RINCÓN
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00595-00

El apoderado judicial de la parte actora, solicita oficiar a la EPS SANITAS S.A.S y a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A , para brinden información sobre los datos del empleador del demandado; sin embargo, el despacho no accede a tal pedimento, por cuanto no se acredita que haya intentado obtener tal información vía de derecho de petición de conformidad con el artículo 78 numeral 10 del C.G.P.; además, el artículo 43 numeral 4 Ibidem otorga poderes al juez para exigir a autoridades cuestiones como la aquí planeada siempre y cuando el interesado ya lo haya solicitado y no le sea suministrada pero tal situación no ha sido demostrada por el demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c85703bee17ff79aa09b2cae0b12b9e270a0a82b7eda3b9be14d5a1704aa87d**

Documento generado en 12/04/2024 08:15:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>